

## DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 43.951

Sábado 14 de Septiembre de 2024

Página 1 de 1

## Normas Particulares

CVE 2545697

## MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones / División Concesiones

## EXTRACTO 24-SP58829

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la empresa VIENTODIGITAL SpA, RUT N° 77.809.339-1, con domicilio en Pasaje Las Nalcas N° 2988, comuna de Rancagua, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, en el sentido de obtener una concesión de Servicio Público de Transmisión de Datos, a objeto de:

1. Instalar, operar y explotar un (1) Centro Emisor y tendidos de Fibra Óptica para un sistema FTTH (Fiber to The Home), según se indica a continuación:

Tendido			Características técnicas de los tendidos de Fibra Óptica			
Inicio (Centro emisor)	Destino (Puntos Zonas FTTH)	Longitud (Km.)	Tipo de Fibra Óptica/Estándar UIT	Ventana de operación (Nro. de Filamentos)	Tipo de Tendido	Velocidad Bajada / Subida
Nodo Principal (Capacidad Bajada: 2,48 Gbps / Subida: 1,24 Gbps)	Nap 01	0,04	ADSS Monomodo/G.657.A	1310 / 1490 nm. (12)	Aéreo	19,5 / 09,5 (Mbps)
	Nap 02	0,13				
	Nap 03	0,16				
	Nap 04	0,17				

2. Ubicación del Centro emisor y Puntos Zonas FTTH.

Ubicación del Centro emisor y Puntos Zonas FTTH									
Centro emisor y Puntos Zonas FTTH	Dirección	Comuna	Región	Coordenadas geográficas, Datum WGS-84					
				Latitud Sur			Longitud Oeste		
				Gra.	Min.	Seg.	Gra.	Min.	Seg.
Nodo Principal	Pasaje Las Nalcas N°2988	Rancagua	Del Libertador General Bernardo O'Higgins	34	07	53	70	44	16
Nap 01	Pasaje Las Nalcas, frente al N°03019			34	07	52	70	44	15
Nap 02	Pasaje Las Nalcas, frente al N°03057			34	07	50	70	44	13
Nap 03	Pasaje Los Maquis, frente al N°03065			34	07	51	70	44	12
Nap 04	Pasaje Los Maquis, frente al N°03022			34	07	54	70	44	14

3. La Zona de servicio comprende la comuna de Rancagua, de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

El período de vigencia de la concesión será de 30 años, contados desde la publicación en el Diario Oficial del decreto que la autorice.

4. Los plazos serán los que se indican a continuación:

Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
1 mes	15 meses	18 meses	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto que autorice la concesión solicitada.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse al otorgamiento de la concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.- Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones, Manuel Enrique Cabrera Zárate, Jefe División Concesiones.

CVE 2545697

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.